MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 267/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: CONSULTORA MULTIDISPLINARIA DE INGENIERIA (CMI S.A)CON RUC Nº 80058429-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: SIMON CANDIA ROLON AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 05/2016 DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PLAZA MONGELOS y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO XXX A LA ALTURA DE LA PLAZA MONGELOS Y ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE".

San Estanislao, 02 de mayo de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 12 de abril de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2016 para la "PROYECTO DE INVERSION".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CONSULTORA MULTIDISPLINARIA DE INGENIERIA (CMI S.A) cuya oferta asciende a Gs: 110.000.000 IVA INCLUIDOS

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSULTORA MULTIDISPLINARIA DE INGENIERIA (CMI S.A), ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: CONSULTORA MULTIDISPLINARIA DE INGENIERIA (CMI S.A) por la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes: ciento diez millones), para el Servicios de Proyecto de Inversión conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO Secretaría General

ING. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL